

**RESOLUCIÓN QUE FELICITA A LA HERMANA REPÚBLICA DE  
ARGENTINA EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL  
BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la hermana República de Argentina conmemora este 25 de mayo, el Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, acontecimiento histórico que marcó el inicio de la libertad e independencia de esa Nación;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Revolución de Mayo es el resultado de una serie de eventos revolucionarios que sucedieron en mayo de 1810, en la ciudad de Buenos Aires, en aquella época, capital del Virreinato del Río de la Plata, en el que un grupo de patriotas tomaron la decisión de desconocer a las autoridades coloniales españolas, dando como consecuencia que fuera depuesto el Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros y la constitución de la Primera Junta de Gobierno;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que a partir de esta histórica fecha, en que el pueblo Argentino dejó de ser un Virreinato, se impuso un cambio de paradigma, cambiando la relación entre el pueblo y los gobernantes, dando paso a la soberanía popular;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en este histórico momento de democracia e integración latinoamericana, es importante destacar y resaltar el firme y constante compromiso de esa Nación y el Gobierno Argentino, con los principios y valores que hace 200 años, los hicieron libres e independientes y que hoy más que nunca constituyen el acervo cultural de la región y un ejemplo para el mundo;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que tomando en cuenta los estrechos lazos que unen a estas dos naciones en sus diferentes órdenes, especialmente con los Parlamentos, a través del Grupo Parlamentario de Amistad, entre la República de Argentina y la República Dominicana, es propicia la ocasión para felicitarles con motivo de tan memorable fecha patria.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero de 2010.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: FELICITAR** a cada uno de los hombres y mujeres de la hermana República de Argentina, en ocasión de la conmemoración, el 25 de mayo del presente año, del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810.

**SEGUNDO: REMITIR** la presente resolución al Gobierno Argentino, a través de la Embajada de Argentina en nuestro País.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA**  
Vicepresidenta en funciones.

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
Secretario.

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,**  
Secretario.